

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1571 *PLAMAIS CASTELLÓN, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
NUEVO TORREÓN INVERSIONES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial por acuerdo unánime del artículo 42 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de PLAMAIS CASTELLÓN, SLU, celebrada con carácter universal el día 9 de enero de 2017 en Castellón en la sede del domicilio social, adoptó el acuerdo de escisión parcial de la misma, que traspasará sin extinguirse una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de nueva creación NUEVO TORREON INVERSIONES SL, quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión redactado y suscrito por el Administrador de la sociedad escindida.

El proyecto de escisión, balance y texto íntegro del acuerdo de escisión están a disposición de los acreedores según se expone en el párrafo siguiente:

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el proyecto de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley.

Castellón, 13 de febrero de 2017.- Administrador único de Plamais Castellón, SLU.

ID: A170011086-1